

Mercado de la Cebada.

Generos de Abasto que son objeto de contratacion, y principales puntos de produccion.

= Frutas =

= Verduras =

Especies.	Procedencia.	Especies.	Procedencia.
Acerolas	Murcia, Orusco.	Piñas	Canarias.
Albaricoques	Valencia, Murcia, Archena.	Platanos	id.
Batatas	Malaga, Orusco.	Piñones	Hoyo, Valladolid.
Brevas	id Murcia.	Caudias	Sevilla, Valencia, Talavera.
Castañas	Talavera, Bejar.	Uvas Albillo	Villa del Grado, San Martin.
Camuesas.	Murcia, Miraflores de la S.	id. Chelva	Chelva.
Cerezas	Vera, Badajoz.	id Villanueva	Villanueva.
Cidras	Asturias.	id Moscatel	Malaga.
Ciruelas	Murcia, Morata, Talavera.	id Barrilej	Almeria.
id. Claudias	id. Talavera.	id Garnacha	San Martin, Alamo.
Chirimoyas	Elche, Alicante.	Dátiles	Elche, Canarias.
Fresas y Freson	Aranjuez, Valencia.		
Granadas	Valencia, Elche, Mentrída		
Guindas	Burgos, Colmenar de Oreja.		
Higos	Guion, Talavera.		
id. Chumbos	Malaga, Alicante.		
Limas	Murcia		
Limones	id. Valencia		
Mandarinas	Valencia.		
Manzanas	Murcia, Asturias, Miraflores		
Melocotones	Aragon, Alcazar, Colmenar		
Morazan. Peñeta	Asturias, Miraflores.		
Melones	Valencia, Sevilla, Villacanejos		
Membrillos	Murcia, Morata, Colmenar		
Moriatos	Malaga.		
Naranjas	Murcia, Orihuela, Valencia.		
Nispetos	Malaga, Valencia.		
Nueces	Avila, Segovia.		
Pasas	Malaga Murcia.		
Pera	Murcia, Aragon, Morata.		
Perellares	Talavera, La Vera.		

= Patatas =

Tempranas	Almeria, Orihuela, Alicante
"	Murcia, Valencia, Talavera
"	Villaviciosa, Aranjuez.
San Migueleñas	Godosa, Mocejón, Añover
"	Alar, Sequellina, Aranjuez
"	La Bañera, Aguilar, Burgo-
"	de Osma, Velilla, Torrejón.
"	El Pinal, Roncal, Villarango
Nota.	Todas las regiones siembran patatas llamada tardia o San Migueleñas.

Especies.	Procedencia.	Especies.	Procedencia.
Acelgas	Segaves, Pozuelo y Municipal	Frijoles	Malaga, Ciempozuelos, Hoyo.
Ajos	Chinchon, Morata.	Fedugas	Murcia, Aranjuez, y Municipal
Alcachofas	Murcia, Valencia, Jetafe.	Fombardas	Pozuelo, Segaves, Recas, Chinchon.
Apio	Pozuelo, Segaves.	Granos	Zuencarral, Colmenar
Berengenas	Murcia, Pozuelo, Segaves	Pepinos	Malaga, Segaves, Pozuelo
Brusela	Aranjuez, Ciempozuelos	Pimientos colorados	Valencia, Aragon, Toledo, Mocejón
Calabazas	Murcia, Segaves, Villaviciosa	id. verdes	id. id. id. id.
Calabacines	Murcia, Valencia, Segaves	Remolacha	Aranjuez, Poveda.
Cardillos	Badajoz, La Vera, Navalcarnero	Repollo de Levante	Valencia, Murcia.
Cardos	Segaves, Morata, Pozuelo	id. la tierra	Aranjuez, Morata, Pozuelo.
Cebollas	Valencia, Borox.	Tirabeques	Murcia.
Cebollitas	Segaves, Recas, Pozuelo	Tomates	Canarias, Valencia, Murcia, Alicante,
Coliflor.	Valencia, Murcia, Recas	id. de la tierra	Villa del Grado, Rincon, Morato,
Escarola	Valencia, Villaviciosa, Pozuelo	Zanahorias	Villo, Pozuelo.
Garrajo. Frijoles	Badajoz, Villaviciosa.		
id. Jardin	Aranjuez		
Guisantes	Murcia, Navalcarnero		
Habas	id. id.		

Nota. Las sortajizas en general que se venden al cuento y se transportan a granel, proceden del Termino Municipal de Madrid, pueblos limitrofes, y de varios de la provincia de Toledo.



— Mercados —

Patatas

La escasez de este género en la época actual es debido 1.º: En haberse perdido algunas cosechas en varias regiones. 2.º: No poder disponer de vagones para transportarlas á esta plaza como ocurre en la línea de Madrid á Toledo, línea de Cabañas, línea Norte Navarra: Hoja de Castro, Sanjurjo, St.º Domingo de la Calzada, Castañares, Casa la Reina, Bañares, estación Haro, Burgos, Mataponguera.

Empalme, Alar, San Guirce y Miranda de Ebro,
en todos estos puntos hay existencias disponibles.
3.º = Dado el aumento de precio no es debido sino
a los puntos de producción que ponen precios
excesivos, cobrándolas hasta 0'37 pts kilo, a los
cuales hay que añadir los gastos de conducción,
envases y Mercado. 4.º = El precio de la patata
en Mercado se cotiza hoy a 0'36, 0'38 y 0'40 pts
la blanca y siembra; la holandesa a 0'45 y 0'46
pts kilo. 5.º = El consumo diario de patata
es de 12 a 14 vagones, entrando en la actualidad
de 4 a 5, ~~por~~ cuya escasez debido a los transportes

es causa de elevación de precio. 6.º = Otra de las causas es el no llevar al Mercado para su contratación toda la patata que entra en Madrid, pues se da el caso que nadie presencia su venta, como ocurre con la Serrana. 7.º El tiempo de esta elevación de precios será el de 20 días por estar próxima la llegada de las nuevas de la región de Levante y Aranjuez. 8.º La Tasa de la patata desapareció el mes de Agosto de 1921, siendo Ministro de Fomento el Excmo Sr Don Juan de la Cierva

Trigo y harina.

Estiración.

Costa Occidente
subsección rural.

16 Julio 1921.

4 y $\frac{1}{2}$ Kilo pan por obrero
Método occidentales del trabajo

Trigo... de 49.50 a 53 pts 100 kgs.

Harina... 65 a 70 " "

Pan - 0.66 ctos kilo -

En 15 de Octubre del año pp^{to} se j^o se
suministrarse harina se tasa al Premio
de fabricantes de pan, por la baja que
experimentó dicho artículo.

25 Marzo 1922.

de 40.30 a 48 pts -

59 a 62 ..

0.72 kilo -

NOTA

El Ayuntamiento de Chamartin de la Rosa cobraba en el año 1926 un arbitrio sobre bebidas con la tarifa de 3 y 1/8 centimos de peseta por litro de vino y 6 cts. por litro de alcohol. Contrató la recaudación el Gremio de Vinos de la localidad por la suma de 8.125 ptas. mensuales.

En los presupuestos para 1927 el Ayuntamiento acordó aumentar la tarifa hasta 6 cts. el litro de vino y 11 el de alcohol y sacar a concurso el cobro de ese arbitrio.

Se adjudicó ese concurso a D. Mario Perez Calvo; pero como no fué posible otorgar la escritura ni ponerle en posesión del cargo hasta 1.º de Marzo el Ayuntamiento encomendó el cobro durante esos dos meses al mismo Gremio de Vinos que venia recaudandole el año anterior y estableció en la clausula 8.ª de la escritura de contrata que el actor ingresaria en los 5 primeros dias de cada mes la dozava parte del tipo de contrata (17.166 pts. 66 cts) a excepción de lo correspondiente a los dos meses de Enero y Febrero por los cuales habia de ingresar la diferencia que exista entre la dozava parte y lo recaudado en cada uno de esos meses si esto fuera en menos debiendo hacerse la liquidación, dentro de los ocho primeros dias de comenzada la gestión.

Esa liquidación no pudo hacerse en esos ocho primeros dias ni se ha hecho aun por las razones siguientes:

El Gremio de Vinos hizo la recaudación durante esos dos meses por las cuotas contributivas del año anterior y ni siquiera ingresó todo lo recaudado sino las mismas 8.125 ptas. mensuales de su anterior contrata.

De ello protestó el Gestor Sr. Perez Calvo ante el Ayuntamiento demostrando que lo ingresado por el Gremio en esos dos meses eran 16.250 ptas. lo recaudado a los tipos antiguos 22.329 pts. 15 cts. y lo que debió recaudar a los tipos vigentes 42.625 pts. 89 cts. siendo esta cantidad superior en 8.292 pts. 57 cts. a las dos dozavas partes (34.333'33) que él debía ingresar y pidió se obligase al Gremio a abonar al Ayuntamiento la diferencia entre lo entregado y lo que debió cobrar o nombrese la Corporación un Agente Ejecutivo que recaudase de todos y cada uno de los introductores de especies gravadas la diferencia entre lo pagado por las tarifas antiguas y lo que debieron pagar con arreglo a las vigentes en las fechas de la introducción.

Optó el Ayuntamiento por lo segundo y nombró Agente ejecutivo al propio gestor D. Mario Perez Calvo.

Este inició los expedientes de apremio y logró hacer efectivas 4.900 ptas.; pero, acaso por haber llevado esos expedientes con poco tacto, se inició contra él un movimiento de protesta y para acallarle el entonces Alcalde de Chamartin, Sr. Bernabeu suspendió el procedimiento de apremio y recogió al Agente ejecutivo los expedientes.

Desde entonces el Ayuntamiento no se ha cuidado ni de hacer la recaudación de esas diferencias, ni de practicar la liquidación que exigia la clausula 8.ª de la escritura.

Terminó la gestión del Sr. Perez Calvo en 31 de Diciembre de 1927, aprobándose sin reparo alguno aquella en lo que se refiere a los 10 meses (Marzo a Diciembre) que él la llevó; pero ha quedado retenida la fianza responder de las obligaciones impuestas en dicha clausula 8.ª.

A pesar de las gestiones hechas por el Sr. Perez Calvo no ha sido posible conseguir hasta ahora que se fijen estas de modo preciso.

Peró en una reunión privada celebrada hace pocos dias por el representante del Gestor, algunos directivos del Gremio de Vinos y el Sr. Alcalde

este procuró que aquel y estos llegaran a un acuerdo, proponiendo que el Gremio de Vinos ingresase las 22.329 ptas.15 cts.efectivamente recaudadas y diese ademas 3.000 ptas.y el Gestor ingresase el resto hasta completar el importe de las dos dozavas partes;pero no se llegó a un acuerdo definitivo porque el representante de este manifestó que necesitaba consultar el caso con sus fiadores pues por carecer de bienes el Sr.Perez Calvo habria de pesar sobre estos la obligación.

Lo que los fiadores solicitan es que se haga debidamente la liquidación sobre la base de lo que debió cotenerse durante los meses de Enero y Febrero de 1927,a los tipos contributivos entonces vigentes y se determine si hay diferencias entre la cantidad que resulte y el importe de las dos dozavas partes que debía ingresar el gestor.